El Seguro Solidario indemniza a 21 familias con RD\$100 mil

_{Gloria} Reyes anuncia que los indemnizados serán incluidos en _{Solidaridad}

sp. Progresando con Solidaridad (Prosoli) junto a la Administradora de Subsidios Sociales (Adess) ha indemnizado a 21 familias con RD\$100,000 a cada una por concepto de un seguro de vida, cuyos jefes de hogar han fallecido.

Gloria Reyes, directora general de Prosoli, manifestó que el objetivo del Seguro Solidario es evitar que el deceso del cabeza del hogar ocasione la pérdida de la inversión social realizada por el Estado a través de los programas sociales.

los programas sociales.
La indemnización por la muerte de un familiar tiene como fin facilitar que los demás miembros del hogar puedan iniciar pequeños negocios para su sustento o cubrir necesidades primarias que garanticen el desarrollo de su hogar.

VUELVE LA PROMO DUPLICA TUS REMESAS CON

SIMPLIFICADA



TU SOLUCIÓN PARA RECIBIR TUS REMESAS DE

WesternUnion\\WU

EN DÓLARES O EN PESOS

Nuevos sorteos 23 de noviembre y 21 de diciembre, 2020

Más información en: www.bancovimenca.com





SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

"Garantía de todos"

NOTA ACLARATORIA

La SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD comunica al público en general que mediante las RESOLUCIONES SIE-016-2020-MEMI y SIE-025-2020-MEMI, de fechas 27/03/2020 y 21/04/2020 respectivamente, se instruyó a las "EMPRESAS DISTRIBUIDORAS: COMPANÍA DELUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, S. A. (CLFT); EL PROGRESO DEL LIMÓN, S. R. L. (EPDL); EDENORTE DOMINICANA, S. A. (EDENORTE): EDESUR DOMINICANA, S. A. (EDESUR); EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A. (EDESTE), y a las EMPRESAS PRESTADORAS del SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (SPDE) en SISTEMAS AISLADOS: CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA – MACAO, COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE BAYAHÍBE, CORPORACIÓN TURÍSTICA DE SERVICIOS PUNTA CANA, CAP CANA CARIBE y. COSTASUR DOMINICANA; así como a todo PROPIETARIO DE REDES ELÉCTRICAS QUE SIRVEN A USUARIOS REGULADOS, a abstenerse de realizar la suspensión del suministro eléctrico a todo usuario regulado (cliente del servicio eléctrico) que, conforme las condiciones normativamente dispuestas, aplique para dicha suspensión por falta de pago hasta tanto haya cesado la "DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" dispuesta en el "DECRETO NÚMERO 134-20" de fecha 19/03/2020, o cualquier eventual prórroga de la "DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA" que sea dictada mediante un nuevo DECRETO, con las limitaciones y variantes propias, indicadas en los respectivos dispositivos de cada RESOLUCIÓN.

En fecha 01 de julio de 2020, el PODER EJECUTIVO dictó el "DECRETO NÚMERO 237-20" conforme el cual "queda levantado el estado de emergencia declarado mediante el DECRETO NÚM. 134-20, en virtud de la autorización dada por el Congreso Nacional a través de la Resolución núm. 62-20, ambos del 19 de marzo de 2020".

En ese sentido, aclaramos al público en general que, a partir del 01 de julio de 2020, cesaron las condiciones bajo las cuales resultaban aplicables las disposiciones de las RESOLUCIONES SIE-016-2020-MEMI y SIE-025-2020-MEMI y, en consecuencia, a partir de dicha fecha las prestadoras del servicio eléctrico anteriormente indicadas quedaron facultadas, conforme la normativa vigente, para realizar la suspensión del suministro eléctrico por falta de pago.

Exhortamos a los clientes del servicio eléctrico que hayan acumulado deudas durante el periodo de prohibición de suspensión del suministro, presentarse ante las oficinas de su respectiva empresa distribuidora o suministradora del servicio, a los fines de realizar los pagos y/o acuerdos de pagos que correspondan.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: SUPBANCO-CCC-LPN -2020-0001

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALMUERZO PARA EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Contratación del servicio de suministro de almuerzo, para empleados de la Superintendencia de Bancos.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a las oficinas de la Superintendencia de Bancos ubicadas en la Av. México #52, Esq. Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, R.D., en el horario de 8:30 AM a 4:00 PM de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.slb.gob.do, o del portal de la DGCP www.dgcp.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta las 10,00 AM del día 07 de enero de 2021. A las 10,00 AM se realizará el acto público de apertura de ofertas, en el Salón Multiusos de la Superintendencia de Bancos, en presencia de un notario público.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Av. México No. 52, Esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, D.N., República Dominicana Apdo. Postal 1326 • Tel.: 809-685-8141 • Fax: 809-685-0859 • www.sib.gob.do fe o g

SNCC.F.012

No. EXPEDIENTE: ARS-SENASA-MAE-PEUR-2020-0003 | No. DOCUMENTO: ARS-SENASA-MAE-PEUR-2020-0003



SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
RNC: 401-516454
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA A COMPRA POR URGENCIA

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO: ARS-SENASA-MAE-PEUR-2020-0003

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA JORNADA DE AFILIACIÓN DE 2 MILLONES DE HABITANTES PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD".

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA JORNADA DE AFILIA-CIÓN DE 2 MILLONES DE HABITANTES PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD".

Los interesados en retirar las (Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia) y entregar sus ofertas, dirigirse al Departamento de Compras de SeNaSa ubicado en el 2do. Nivel de plaza Naco, frente a Molino Deportivo, ubicado en la Av. Tiradentes Esq. Calle Presidente González, Ensanche Naco en el horario de 8:00 A.M. - 5:00 P.M. de lunes a viernes, o descargarlo de la página web de la institución www.arssenasa.gob.do o del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas https://portal.comprasdominicana.gob.do a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las ofertas técnicas y económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el Viernes 20 de noviembre del 2020 a las 09:00 A.M., en Departamento de Compras de SeNaSa ubicado en el 2do. Nivel de plaza Naco, frente a Molino Deportivo, ubicado en la Av. Tiradentes Esq. Calle Presidente González, Ensanche Naco.

DR. SANTIAGO HAZIM DIRECTOR EJECUTIVO

/UR.12.2013

A los dieciséis (16) días del mes de noviembre (11) del año 2020.